



MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Decreto N° 1657

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-03597261--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Sra. Ministra Farm. Ana María Nadal y la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, representada por el Sr. Intendente Lic. Tadeo García Zalazar y por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. María Florencia Santoni; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene el objeto de establecer un marco legal para acordar acciones tendientes a lograr la optimización de los recursos: tecnológicos, humanos (profesionales y de personal en general), edificios, insumos, movilidad y otros recursos utilizados o a utilizarse en la gestión de salud en el Departamento de Godoy Cruz, en la medida de las necesidades y de la disponibilidad económica y funcional de cada una de las partes signatarias;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por la Sra. Ministra Farm. Ana María Nadal y la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, representada por el Sr. Intendente Lic. Tadeo García Zalazar y por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. María Florencia Santoni, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)



o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/02/2021	31301